



Buenos Aires, 20 de abril de 2011.

Res. OAyF (RE) N° 10/2011

**VISTO:**

el Expediente OAyF N° 039/11-0, caratulado: "OAyF s/Necesidades para la Puesta en Funcionamiento del Edificio de la calle Lavalle 369/75"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el legajo de referencia articula los trámites para la puesta en funcionamiento del edificio de la calle Lavalle 369/75, en cuyo contexto se dispusieron todas las medidas orientadas en ese sentido.

Que en tal virtud, a fs. 19 y vta., se instruyó a la Dirección de Planificación y Proyectos a fin de que se provea por ese conducto de la cartelería en el frente y la señalética del edificio de cita.

Que a fs. 56, glosa una constancia suscripta por el señor Jefe de Departamento Legal de esta Oficina de Administración y Financiera por la que se establece que con fecha 12 de abril del corriente año, la agente María Marta CLIENTI, de la citada Dirección de Planificación y Proyectos, había elevado por correo electrónico los diseños respectivos, agregados a fs. 53/4, parcialmente modificado, de acuerdo con la actuación de fs. 60/1.

Que a fs. 73 se resolvió encuadrar el trámite de provisión y colocación de esa cartelería, como asimismo, de los mástiles y astas de las banderas respectivas, en los términos del régimen excepcional de la Res. CM N° 969/2010, en los términos del inc. 2° del art. 7° del anexo I de dicho decisorio.

Que a fs. 74/5, glosan las constancias de los pedidos de cotización efectuados a dos firmas del rubro.

Que a fs. 76, se ha agregado el presupuesto de "Festilandia de Patricia Mónica ÁLVAREZ" por los conceptos de dos (2) soportes con dos (2) astas de caño "epoxi" para pared, por la suma total de ochocientos pesos (\$ 800), I.V.A. incluido.

Que fs. 78, la empresa "Efe-Eme. Comunicación Integral", proponiéndose en concepto de: "Gráfica edificio Lavalle": "*Gráfica en vinilo fotográfico para frente de vidriera de 0,30 mt. (alto) x largos según diseño. Con colocación. Precio: \$ 700; Gráfica en vinilo esmerilado para frente de vidriera (según diseño). Con colocación. Precio: \$ 4.100; Letras corpóreas en acero inoxidable (cajón), según diseño. Con colocación. Precio: \$ 13.900*" Se puntualiza asimismo que el plazo estimativo por la materialización y colocación para los dos primeros conceptos entre tres (3) y cinco (5) días hábiles y entre diez (10) y quince (15) días hábiles para el restante; con un plazo de validez de la oferta de quince (15) días, consignándose a su vez que los valores presupuestados incluyen la alícuota del Impuesto al Valor Agregado.

Que a fs. 79, se deja constancia del cumplimiento del art. 5° del régimen especial aplicable al caso.

Que a fs. 80, se encuentra agregada la constancia por la cual se da cuenta que la agente CLIENTI, examinada que fue la oferta presupuestada de fs. 78, manifestó que ajustaba a los parámetros establecidos por el diseño efectuado.

Puesto a resolver y con el objeto de dar inmediata respuesta al presente trámite, se autorizan las contrataciones presentadas por un valor total de tres mil seiscientos ochenta y nueve pesos (\$ 3.689 00) IVA incluido, en los términos de las propuestas de fs. 76 y 78.

Que se remitirá el legajo a la Dirección de Compras y Contrataciones para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos con lo dispuesto en el capítulo III del "Régimen de Caja Chica Especial".

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4º, inc. f) de la Ley 1988 (modificada por la Ley 3389) y la Res. CM N° 969/2010

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD**

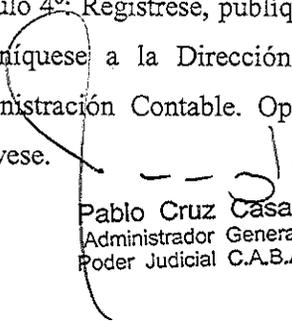
**RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto para la adquisición de dos (2) soportes con dos (2) astas de caño "epoxi" para pared, por la suma total de ochocientos pesos (\$ 800), I.V.A. incluido, de acuerdo a los términos y condiciones de la propuesta económica de fs. 76, con la firma "*Festilandia*" de *Patricia Mónica ÁLVAREZ* (Clave Única de Identificación Tributaria N° 27-14431596-6), para ser colocados en el frente de la sede del edificio de la calle Lavalle 369/75.

Artículo 2º: Autorizar el gasto para la adquisición y colocación de: gráfica en vinilo fotográfico para frente de vidriera; gráfica en vinilo esmerilado para frente de vidriera y letras corpóreas en acero inoxidable; en todos los casos con colocación, por la suma total de dieciocho mil setecientos pesos (\$ 18.700), I.V.A. incluido, de acuerdo a los términos y condiciones de la propuesta económica de fs. 78, con la firma "*Efe - Eme Comunicación Integral*" (Clave Única de Identificación Tributaria N° 20-20225525-7).

Artículo 3º: Remítase a la Dirección de Compras y Contrataciones para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos con lo dispuesto en el capítulo III del "Régimen de Caja Chica Especial".

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Dirección Planificación y Proyectos y a la Dirección de Programación y Administración Contable. Oportunamente, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones y, archívese.

  
Pablo Cruz Casas  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.